



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

DE

PUENTE GENIL

NORMAS URBANISTICAS

Modificación puntual PGOU relativas a los

Sistemas Generales S.G-I.8 y S.G-E.9



MODIFICACION P.G.O.U. PUENTE GENIL RELATIVAS A LOS SISTEMAS GENERALES SG-I-8 Y SG-E-9

CAPITULO UNICO

ARTICULO 1.

Son de plena aplicación las vigentes Normas Urbanísticas del PGOU.

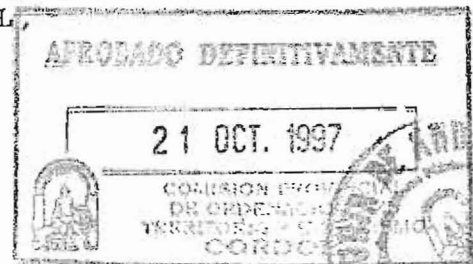
En particular las del Título II, capítulo 5 "Sistema de infraestructura y servicios básicos y capítulo 6 "Sistema de equipamientos comunitarios".

ARTICULO 2.

Los sistemas generales se desarrollarán según las fichas de Planeamiento de la presente modificación.

Puente Genil, 14 de febrero de 1997

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Fdo. Tomás Espejo García.

DILIGENCIA: La presente copia es fiel reflejo del original de las modificaciones puntuales del PGOU. de Puente Genil, relativas a los sistemas generales SG-I-8 y SG-E-9, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de febrero de 1997.

EL SECRETARIO GENERAL,

